



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 386/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Juan Eduardo GALLARDO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 386/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 386/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación,





sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Juan Eduardo GALLARDO, Legajo Nº 1263, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 343/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior